

## **LICITACIONES DE INTERÉS PUBLICADAS ESTA SEMANA**

**1. Contrato mixto de servicios, suministro y obra, con realización de inversiones bajo el modelo de gestión de servicios energéticos para la renovación del alumbrado público exterior e implantación del Smart City en el municipio de Castro-Urdiales**

- Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos
- Aparatos de distribución y control de electricidad
- Instalación de equipo de alumbrado exterior
- Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles
- Servicios de gestión de energía
- Valor estimado, IVA excluido: 27,570,615.07 EUR
- PBL: 22.975.512,56 EUROS

**Plazo de presentación: hasta el 19 de febrero de 2024**

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w\\_Wj9KMyU1zLcvQj002Ni7S9DTPCI0wS3cySgy1CnDNUDRxtbfULcnMdAaHXTxo!/?](https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQj002Ni7S9DTPCI0wS3cySgy1CnDNUDRxtbfULcnMdAaHXTxo!/)

**2. Servicios de análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades de los programas operativos del Ministerio de Sanidad asociadas a proyectos financiados con fondos MRR.**

- Lote 1. Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades de los programas operativos de digitalización y de vacunación.
- Lote 2. Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades de los programas internacionales
- Lote 3. Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades del Plan de Transformación Digital de Atención Primaria y del Plan de Atención Digital Personalizada.

Descripción: Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades del Plan de Transformación Digital de Atención Primaria y del Plan de Atención Digital Personalizada

Presupuesto base de licitación sin impuestos 7.801.200,00 Euros

Valor estimado del contrato: 9.361.440,00 Euros

**Plazo de presentación: hasta el 21 de febrero de 2024**

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w\\_Wj9KMyU1zLcvQjTXy9wsvTUw2zg809LRJ9jAOCgg0NAm1t9Qtycx0B54Qbyg!!/?](https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjTXy9wsvTUw2zg809LRJ9jAOCgg0NAm1t9Qtycx0B54Qbyg!!/)

## LICITACIONES PÚBLICAS AÚN EN PLAZO

### **1. ESPAÑA - SERVICIOS DE ESTUDIOS - ANÁLISIS DE IMPACTOS DE LA GESTIÓN ALGORÍTMICA Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL LUGAR DE TRABAJO (AIM-WORK).**

El objetivo de este contrato es evaluar la prevalencia y las implicaciones de la gestión algorítmica en el trabajo en la UE mediante la recopilación de datos representativos sobre el uso de dispositivos digitales y la gestión algorítmica en el trabajo, con especial atención al uso de inteligencia artificial. herramientas. Para ello, se entrevistará por teléfono a una muestra estadísticamente representativa de la población en edad de trabajar en todos los Estados miembros de la UE, utilizando un cuestionario estandarizado.

El resultado final será un conjunto de datos que se utilizará para estudiar la prevalencia y las implicaciones del seguimiento digital y la gestión algorítmica en el trabajo en la UE. Otro objetivo clave de este contrato será desarrollar una estrategia de muestreo y una metodología de encuesta adecuadas. El punto de partida metodológico será el enfoque adoptado en la implementación inicial de la encuesta AMPWork.

Valor estimado, IVA excluido: 2.500.000 EUR

Plazo de presentación: hasta el 16 de febrero de 2024

<https://ec.europa.eu/jrc/>

### **2. Proyecto de la Plataforma Agroalimentaria en Red (Proyecto PAN) del programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica: RETECH**

Valor estimado del contrato: 8.884.297,52 EUR

Importe: 10.750.000,00 EUR

Importe (sin impuestos): 8.884.297,52 EUR

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w\\_Wj9KMyU1zLcvQj00uTC8LM0wzcjX2rspwzyk2qVA0iysptbfULcnMdAfW8604!/  
/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQj00uTC8LM0wzcjX2rspwzyk2qVA0iysptbfULcnMdAfW8604!/)

En fase de anuncio previo.

### **3. Servicio de telecomunicaciones para el CDTI, E.P.E.-**

La gestión de las competencias que el CDTI tiene encomendadas requiere de un servicio de telecomunicaciones que permita la comunicación por voz con una alta calidad de servicio, por lo que se requiere de un servicio de telefonía móvil que permita dotar de comunicaciones en movilidad, de modo que permita la comunicación por voz y datos de forma inmediata en cualquier ubicación, para aquellos perfiles que por las características de su puesto o funciones requieren de este servicio.

Asimismo, se precisan líneas de datos para ofrecer el acceso de comunicación a Internet desde las oficinas de CDTI, así como otras conexiones de datos. En todo caso, las soluciones de comunicaciones deben estar integradas, de forma que permita una gestión eficiente entre los diferentes servicios

Valor estimado, IVA excluido: 1,274,420 EUR

Plazo de presentación: 22 de febrero de 2024

<https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:22870-2024:TEXT:ES:HTML&src=0>

#### **4. ACTION ON HEAT PUMPS.**

**El Plan REpowerEU ha fijado objetivos ambiciosos para el despliegue de bombas de calor en Europa. El informe de la Comisión sobre la Competitividad de las tecnologías energéticas limpias del 15 de noviembre 2022 indica algunos cuellos de botella que también están relacionados con la ampliación de la fabricación y mejorar determinados aspectos técnicos (por ejemplo, controles inteligentes de las bombas de calor o sistemas más rápidos). transición a refrigerantes de bajo PCA).**

El objetivo de esta acción es hacer un balance de resultados de proyectos de I+i sobre bombas de calor tanto en el sector de la construcción como en el industrial, supervisar Para obtener datos sobre el despliegue y la competitividad de las bombas de calor, consulte las principales bombas de calor industriales. y actores de la investigación en la UE con el fin de desarrollar un enfoque de investigación conjunto para bombas de calor de costo inicial, eficientes, inteligentes e interoperables (incluso para las existentes) edificios donde las bombas de calor no son actualmente una opción asequible), además de apoyar un capítulo de actividad específico en el marco del Plan EETE.

Valor estimado, IVA excluido: 500.000 EUR

ORGANISMO CONTRATANTE: CINEA

**Enlace:** [https://cinea.ec.europa.eu/index\\_en](https://cinea.ec.europa.eu/index_en)

Plazo de presentación: 7 de marzo de 2024

---

#### **5. BÉLGICA - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONEXOS - CAPACITY BUILDING TO SUPPORT THE UPTAKE OF BIOSIMILARS IN A MULTISTAKEHOLDER APPROACH**

Los medicamentos biosimilares tienen una eficacia y seguridad similares a sus medicamentos de referencia y tienen el potencial de lograr ahorros significativos para los sistemas de salud y mejorar el acceso de los pacientes a los medicamentos. Aún así, persisten barreras que impiden su entrada exitosa en el mercado y su adopción por parte de los sistemas de salud. Esta convocatoria de licitación tiene como objetivo apoyar a las autoridades nacionales en la implementación de políticas y prácticas que mejoren la competencia de los biosimilares, como medio para contribuir a la accesibilidad, asequibilidad y disponibilidad de medicamentos para los pacientes en la UE. Lo hará proponiendo una serie de actividades de desarrollo de capacidades, basadas en las mejores prácticas y recomendaciones extraídas de un análisis de las políticas nacionales actuales de biosimilares y su impacto en el ahorro y el acceso.

Valor estimado, IVA excluido: 1.500.000 EUR

Plazo de presentación: 9 de febrero de 2024

Enlace a licitación:

<https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:749022-2023:TEXT:ES:HTML&src=0>

6. **Acuerdo marco de selección de empresas para la asistencia técnica para la conceptualización y diseño de estrategias, proyectos y/o nuevos servicios, y la gestión y ejecución de proyectos del distrito de Ciutat Vella, con medidas de contratación pública sostenible**

**Valor estimado del contrato: 1.942.212,00 Euros**

Anuncio previo:

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/Dcq9CoAgEADgRzoIWgKHIMZyNF3iSomj8ycRo7fP8YMPDGxgAla6sFAMyM3aOpeYwj1YV5DZ7UwnFTxbAAUGDNm5Mmi5drk-nyy9imle9OTz4V8hIHk\\_tTi2qM!/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/Dcq9CoAgEADgRzoIWgKHIMZyNF3iSomj8ycRo7fP8YMPDGxgAla6sFAMyM3aOpeYwj1YV5DZ7UwnFTxbAAUGDNm5Mmi5drk-nyy9imle9OTz4V8hIHk_tTi2qM!/)

7. **AUG-2024-0008: Servicio de apoyo a la digitalización en sistemas de gestión del ciclo integral del agua en entidades locales de menos de 20.000 habitantes de Galicia. Desarrollo, implantación y puesta en marcha de una red autonómica de estaciones digitales de monitorización de sistemas de abastecimiento de agua potable en alta.**

Para el cumplimiento de los objetivos pretendidos con el servicio, los trabajos y actividades incluidas en la prestación consisten en los siguientes:

- Selección de los sistemas de abastecimiento de agua potable en alta donde se desarrollará el resto del servicio. Realización de propuestas específicas de digitalización adecuadas a las características de cada uno de los sistemas de abastecimiento seleccionados.
- Implantación de las propuestas específicas desarrolladas en cada uno de los sistemas de abastecimiento seleccionados.
- Desarrollo de los Centros de Gestión de Datos Locales, que sean capaces de recibir, leer y agrupar los datos medidos en los diferentes sistemas de cada ayuntamiento, tanto de las instalaciones ya existentes como de las nuevas que se implanten.
- Desarrollo de una Plataforma de Gestión de Datos Autonómica, para recibir y gestionar toda la información recibida de los Centros de Gestión de Datos Locales implantados.
- Trabajos para la puesta a disposición de los Centros de Gestión de Datos Locales y formación para su empleo.
- Trabajos para la puesta a disposición de la Plataforma de Gestión de Datos Autonómica y formación para su empleo.

VEC: 4.759.088,45 EUROS

PBL: Importe: Total: 5.758.497,04 euros

**Enlace a licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w\\_Wj9KMyU1zLcvQjC319fBNdKsuDApli\\_LMSq\\_wMXcotA21t9Qtycx0BOvklgt!/?](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjC319fBNdKsuDApli_LMSq_wMXcotA21t9Qtycx0BOvklgt!/)

**Plazo de presentación: hasta el 15 de febrero de 2024**

## **NUEVAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS ABIERTAS**

### **Nacionales**

**1. Búsqueda de empresa española para el desarrollo de nuevas técnicas para el diagnóstico de cáncer**

El CDTI Innovación busca una empresa española para colaborar con India en el desarrollo de nuevas técnicas para el diagnóstico de cáncer.

La empresa India Sripath Diagnostics Private Limited está interesada en identificar una empresa española que trabaje con técnicas de imágenes en la detección de cáncer. El objetivo del proyecto es desarrollar nuevas prácticas de diagnóstico, proporcionando soluciones de patología precisas y eficientes que ayuden a mejorar la atención al paciente.

La propuesta tiene por objetivo ser presentada a la [10ª Llamada España - India Multisectorial](#) para proyectos bilaterales de I+D que permanecerá abierta hasta el 23 de febrero de 2024, Para ampliar esta información puede dirigirse a [india@cdti.es](mailto:india@cdti.es) o en el siguiente [enlace](#).

**2. Ayudas en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante la creación de demostradores y casos de uso de Espacios de Compartición de Datos (Programa de Espacios de Datos Sectoriales)**

**Características:**

- a. La convocatoria se dirige a entidades con personalidad jurídica propia, en particular empresas, asociaciones de empresas y organismos de investigación y difusión de conocimiento, para el desarrollo de proyectos

de creación de demostradores y casos de uso de espacios de datos en los siguientes sectores estratégicos:

- Comercio.
- Agroalimentario.
- Movilidad sostenible.
- Salud.
- Industria.
- Economía social y de los cuidados.
- Medioambiental y biodiversidad.

\*Se excluye sector turístico

### Líneas de actuación

- Línea 1. Centros demostradores: desarrollo de plataformas tecnológicas de espacios de datos en los sectores estratégicos.
- Línea 2. Casos de Uso: desarrollo de casos de uso concretos para promover el impulso de los sectores estratégicos

El inicio de la ejecución de las actuaciones se podrá llevar a cabo desde el momento en el que se presente la solicitud de ayuda, debiendo iniciar dichas actuaciones de forma efectiva como máximo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la resolución de concesión. El fin de las actuaciones financiadas tendrá como fecha límite el 31 de diciembre de 2025.

### Proyecto beneficiario único

Plazo de presentación de solicitudes: entre el 2 y el 30 de abril de 2024

La solicitud deberá contener un único plan de proyecto de desarrollo experimental que deberá especificar a qué línea corresponde

Las solicitudes se presentarán a través del formulario habilitado en la Sede Electrónica del Ministerio de Transformación Digital (<https://sedediatid.mineco.gob.es>).

INTENSIDAD MÁXIMA				
Tipo de empresa	Empresas no pyme y asociaciones empresariales	Medianas empresas	Pequeñas empresas	Entidades públicas
Intensidad máxima de ayuda	Hasta el 25% del presupuesto subvencionable del proyecto	Hasta el 35% del presupuesto subvencionable del proyecto	Hasta el 45% del presupuesto subvencionable del proyecto	Hasta el 100% de los costes marginales subvencionables

Estas intensidades se pueden aumentar en un 15% más si el proyecto garantiza la ejecución de un plan de comunicación y transferencia de resultados

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/18/pdfs/BOE-A-2024-969.pdf>

### **Tipos de proyectos**

Los espacios de datos pueden tener entre sus objetivos:

- El desarrollo de nuevos modelos de negocio conjunto entre los diferentes intervinientes en un sector productivo.
- La optimización de las cadenas de valor.
- La prestación de servicios de mayor calidad y valor añadido tanto a clientes finales como entre empresas.
- La mejora de la predicción de la demanda.
- El aumento de la eficiencia energética y optimización del uso de recursos.
- La modernización y sostenibilidad de la industria.
- El fomento de la economía circular.
- La mejora de la resiliencia en sectores sensibles al contexto económico y sanitario.
- Un impulso a la productividad y competitividad de las empresas.
- Una mejora en la toma de decisiones en base a datos.
- El apoyo a la resolución de los desafíos sociales. Impulso a la cohesión social y territorial.
- Un impulso a la economía de la España rural.
- Fomentar la colaboración entre empresas para impulsar el liderazgo internacional de sectores estratégicos.

Plazo de presentación: entre el 2 y el 30 de abril de 2024

**SUBVENCIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA:**

<https://planderecuperacion.gob.es>

### **REGIONALES**

1. **Extracto de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Viceconsejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la difusión, estudio y fomento del valor del patrimonio cultural asturiano.**

#### **Beneficiarios:**

1. Línea 1: Entidades sin ánimo de lucro y particulares para la puesta en valor del patrimonio cultural material asturiano.

1.1. Al amparo de la línea 1, podrá solicitar estas subvenciones cualquier persona física así como cualquier asociación cultural, fundación cultural privada o entidad sin ánimo de lucro que tenga su domicilio social o particular para el supuesto de personas físicas,

en el Principado de Asturias y que desarrolle principalmente su actividad en esta Comunidad Autónoma.

1.2. Cuando se trate de una asociación ha de estar inscrita en el Registro de Asociaciones al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

1.3. Si es una Fundación cultural privada ha de estar inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias, de acuerdo con el Decreto 34/1998, de 18 de junio, regulador del mismo y en relación con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

2. Línea 2: Empresas para la puesta en valor del patrimonio cultural material asturiano.

Al amparo de la línea 2, podrán solicitar estas subvenciones aquellas empresas que tengan su domicilio social en Asturias y que desarrollen su actividad principalmente dentro del Principado de Asturias.

3. Línea 3: Entidades sin ánimo de lucro y particulares para la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y archivos de tradición oral asturianos.

3.1. Al amparo de la línea 3, podrá solicitar estas subvenciones cualquier persona física así como cualquier asociación cultural, fundación cultural privada o entidad sin ánimo de lucro que tenga su domicilio social o particular para el supuesto de personas físicas, en el Principado de Asturias y que desarrolle principalmente su actividad en esta Comunidad Autónoma.

3.2. Cuando se trate de una asociación ha de estar inscrita en el Registro de Asociaciones al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

3.3. Si es una Fundación cultural privada ha de estar inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de

Interés General del Principado de Asturias, de acuerdo con el Decreto 34/1998, de 18 de junio, regulador del mismo y en relación con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

4. Línea 4: Empresas para la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y archivos de tradición oral asturianos.

Al amparo de la línea 4, podrán solicitar estas subvenciones aquellas empresas que tengan su domicilio social en



Asturias y que desarrollen su actividad principalmente dentro del Principado de Asturias.

5. No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

A ) Quedan expresamente excluidas las entidades locales, sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades públicas participadas mayoritariamente por entidades locales del Principado de Asturias o que tengan partida nominativa en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

b) Aquellas en las que concurran alguna de las circunstancias expresadas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a quienes no podrán obtener la condición de beneficiario.

Finalidad:

1. Concesión por el procedimiento de concurrencia competitiva de ayudas económicas cuya finalidad es la difusión, estudio y puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural asturiano mediante el desarrollo de actividades de carácter propio o consustancial con esta actividad, siendo sus fundamentos los siguientes:

- Puesta en valor del patrimonio cultural asturiano, material e inmaterial.
- Potenciación de la actividad de asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la defensa y promoción del patrimonio cultural asturiano.
- Fomento del conocimiento de los valores culturales vinculados al patrimonio cultural asturiano mediante la realización de proyectos que propicien el aprendizaje, la promoción y la difusión del patrimonio, así como su transmisión y conocimiento por parte de la sociedad

<https://sede.asturias.es/bopa/2024/01/23/2024-00463.pdf>

Hasta el 6 de febrero de 2024

## EUROPEAS

**2ª convocatoria de proyectos transnacionales de investigación en el marco de la iniciativa “Sustainable Blue Economy Partnership (SBEP)”**

<https://www.cdti.es/noticias/el-cdti-innovacion-publica-el-preanuncio-de-la-convocatoria-2024-del-partenariado-cofund>

Convocatoria abierta hasta el 10 de abril de 2024

Objetivo: diseñar, dirigir y apoyar una transición justa e inclusiva hacia una economía azul regenerativa, resiliente y sostenible.

Este partenariado de la UE tiene como propósito impulsar la transformación necesaria hacia una economía azul climáticamente neutra, sostenible, productiva y competitiva para 2030, creando y apoyando, al mismo tiempo, las condiciones para un océano sostenible para el año 2050.

#### Líneas de Investigación

- Digital Twins of the Oceans (DTO) at regional sub basin scale (Gemelos digitales de los océanos a escala de subcuenca regional)
- Blue economy sectors, development of marine multi-use infrastructures (Sector de economía azul y desarrollo de infraestructuras marinas polivalentes)
- Planning and managing sea-uses at the regional level (Planificación y gestión de los usos del mar a nivel regional )
- Blue Bioresources (Bio-recursos azules)

<https://bluepartnership.eu/#call>

El CDTI Innovación concederá una subvención a aquellas empresas españolas cuyos proyectos hayan sido elegidos. La cuantía se concederá de forma individualizada en función del coste financiable real de cada proyecto, las características del beneficiario y la disponibilidad presupuestaria, respetando los límites de intensidad de ayuda máxima con arreglo al Reglamento General de Exención de Categorías, hasta el 70% del presupuesto financiable para empresas grandes, medianas y pequeñas.

La convocatoria tiene dos fases:

- Fecha límite de presentación de prepropuestas (provisional):  
10/04/2024, 15:00 CET
- Fecha límite de presentación de propuestas completas (provisional):  
06/11/2024, 15:00 CET
- Cada empresa española participante en un consorcio debe enviar a través de la sede electrónica del CDTI Innovación una solicitud preliminar PAR con fecha límite 10 de abril de 2024. Dicha solicitud consiste en un formulario online acompañado de una memoria técnica describiendo, en castellano, las actividades de I+D y el presupuesto de la participación de la empresa en la propuesta internacional.
- Búsqueda de socios: <https://proposals.etag.ee/sustainable-blue/2024/partner-search>
- Se recomienda que cada socio contacte con su agencia lo antes posible y en cuanto tenga una idea de proyecto. Para obtener más información sobre las convocatorias y un asesoramiento personalizado de su propuesta, puede contactar con la Dirección Adjunta de Cooperación Tecnológica, a través de: [partenariadoshe@cdti.es](mailto:partenariadoshe@cdti.es) o del teléfono: (+34) 91 581 04 89.

**Bio-intelligent manufacturing industries (Made in Europe Partnership) (RIA)**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-cl4-2024-twin-transition-01-01;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2;statusCodes=31094502;programmePeriod=null;programCcm2Id=null;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortBy=startDate;orderBy=desc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

Plazo de presentación: 7 de febrero de 2024

**Advanced biomaterials for the Health Care (IA)**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-cl4-2024-resilience-01-36;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2;statusCodes=31094502;programmePeriod=null;programCcm2Id=null;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortBy=startDate;orderBy=desc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

Plazo de presentación: 7 de febrero de 2024

**Biodegradable polymers for sustainable packaging materials (IA)**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-cl4-2024-resilience-01-35;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2;statusCodes=31094502;programmePeriod=null;programCcm2Id=null;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortBy=startDate;orderBy=desc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

Plazo de presentación: 7 de febrero

**Rare Earth and magnets innovation hubs (IA)**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-cl4-2024-resilience-01-08;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2;statusCodes=31094502;programmePeriod=null;programCcm2Id=null;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortBy=startDate;orderBy=desc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

Plazo de presentación: 7 de febrero

**Technologies for processing and refining of critical raw materials (IA)**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-cl4-2024-resilience-01-04;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2;statusCodes=31094502;programmePeriod=null;programCcm2Id=null;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortBy=startDate;orderBy=desc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

Plazo de presentación: 7 de febrero

**'Innovate to transform' support for SME's sustainability transition (CSA)**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-cl4-2024-resilience-01-41;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2;statusCodes=31094502;programmePeriod=null;programCcm2Id=null;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortBy=startDate;orderBy=desc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

[ry=startDate;orderBy=desc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState](#)

Plazo de presentación: 7 de febrero

**Addressing due diligence requirements in raw materials supply chains. (CSA)**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-cl4-2024-resilience-01-10;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2;statusCodes=31094502;programmePeriod=null;programCcm2Id=null;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortBy=startDate;orderBy=desc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

Plazo de presentación: 7 de febrero

**Development of safe and sustainable by design alternatives (IA)**  
**HORIZON-CL4-2024-RESILIENCE-01-24**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-cl4-2024-resilience-01-24;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2;statusCodes=31094502;programmePeriod=null;programCcm2Id=null;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortBy=startDate;orderBy=desc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

Plazo: 7 de febrero de 2024

ENLACE PARA BUSCAR CONVOCATORIAS EUROPEAS POR TEMÁTICAS:  
<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/find-calls-funding-topic-es>

## **CONVOCATORIAS AÚN ABIERTAS**

Nacionales

**1. AYUDAS PARA EL PLAN INTEGRAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL PARA LA GENERACIÓN DE UN TEJIDO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE.**

**Beneficiarios: de acuerdo con el artículo 6 de la orden TES/869/2023, de 22 de julio**

**Objeto social:**

- a) Proyectos de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional actual o previsible, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la Economía Social, gestionadas por sus trabajadoras y trabajadores.
- b) Proyectos de creación y consolidación de entidades del tejido productivo de la economía social con carácter innovador, incidiendo en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil y femenino.
- c) Proyectos transformadores de apoyo a la modernización tecnológica de las empresas de la economía social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales.
- d) Proyectos de promoción de redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de economía social acompañada de medidas para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad.
- e) Proyectos de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la economía social y focalizada en la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad.

Bases reguladoras: Bases reguladoras.

Orden TES/869/2023, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Plazo de presentación: hasta el 11 de febrero**

**<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/11/pdfs/BOE-B-2024-685.pdf>**

**2. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN ÚLTIMA MILLA EN EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2023**

**<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/28/pdfs/BOE-A-2023-26601.pdf>**

**Plazo de presentación: Hasta el 27 de febrero**

### **3. CONVOCATORIA PUERTOS 4.0 PARA IDEAS Y PROYECTOS COMERCIALES**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/28/pdfs/BOE-B-2023-39158.pdf>

#### Beneficiarios.

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y hayan de realizar las ideas y proyectos subvencionables, a los que se refiere la Orden Ministerial TMA/702/2020, siempre que no estén incursas en alguna de las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003.

#### Objeto.

Estas ayudas tienen como finalidad activar la inversión pública y privada en innovación para la transformación y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del sector del transporte, la logística y los puertos y favorecer la aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías de carácter disruptivo, nuevos usos de tecnologías ya existentes pero todavía no aplicadas al sector logísticoportuario, así como actividades de investigación aplicada generadoras de valor añadido para la comunidad logístico-portuaria, a través de proyectos empresariales. Las ayudas están dirigidas a financiar la puesta en marcha y la maduración tecnológica de ideas y proyectos que desarrollen nuevas tecnologías, introduzcan productos, servicios o procesos innovadores en el mercado o mejoren los ya existentes con aplicación directa en el ecosistema logístico-portuario u otros relacionados con éste, vinculados a los puertos de interés general o a los diferentes eslabones de la cadena logística.

#### Bases reguladoras.

Orden TMA/702/2020, de 15 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por Puertos del Estado de ayudas públicas en el marco del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el Sector Portuario ("Puertos 4.0") y se convocan las ayudas para 2020 (BOE núm. 203, de 27 de julio de 2020).

a) MODALIDAD IDEAS: los recursos económicos ascienden a SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000€) de los que CIENTO CINCO MIL (105.000€) se destinarán a INTRAEMPREDIMIENTO. Se considera intraemprendimiento las ideas presentadas exclusivamente por personal laboral de las Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado individualmente o en agrupación de personas físicas. No se contempla la posibilidad de intraemprendimiento en las modalidades proyectos comerciales. En el caso de que por falta de candidaturas evaluadas positivamente en la modalidad de intraemprendimiento no pueda otorgarse la totalidad de la cantidad asignada a dicha modalidad, la cantidad restante se asignará para ampliar la dotación económica a la modalidad general de Ideas.

b) MODALIDAD PROYECTOS COMERCIALES: los recursos económicos ascienden a SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000€).

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2024

#### **4. PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y UNIVERSIDAD**

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/735607>)

##### Entidades beneficiarias.

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, las universidades privadas, los institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, otros centros de I+D+i públicos y privados sin ánimo de lucro, las empresas y las asociaciones empresariales sectoriales.

##### Objeto.

Las ayudas tienen por objeto la financiación de proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación, a fin de avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnologías, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.

##### Bases reguladoras.

Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponda a la Agencia Estatal de Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/28/pdfs/BOE-B-2023-39178.pdf>

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2024

#### **5. CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PERTE DE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL**

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/735612>)

Beneficiarios.



a) Las sociedades mercantiles estatales según la definición del artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que realicen alguna actividad industrial, y las sociedades mercantiles privadas que realicen alguna actividad industrial según se define en el anexo XII de la Orden de convocatoria. Dichas entidades anteriores deberán haber desarrollado actividades industriales al menos durante un periodo de tres años contados hasta la fecha de solicitud.

b) Las agrupaciones sin personalidad jurídica propia en las que participe una entidad del apartado a) y que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación y cumplan los requisitos establecidos en el anexo II de la Orden de convocatoria.

#### Objeto.

Concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a proyectos tractores de entidades pertenecientes a los sectores de la industria manufacturera en España, con el fin de impulsar la descarbonización de sus procesos productivos, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de la Industria Manufacturera (PERTE de Descarbonización Industrial).

#### Bases reguladoras.

Orden de 26 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se convocan estas ayudas mediante convocatoria anticipada del año 2024.

#### Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas que podrán otorgarse al conjunto de todos los beneficiarios será de 499.800.000,00 euros en forma de subvención y de 500.000.000,00 euros en forma de préstamo.

Plazo de presentación de solicitudes: HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2024

#### Otros datos.

El texto completo de la convocatoria así como el resto de la información relevante del proceso estarán publicados en la página web del Ministerio de Industria y Turismo, <https://www.mincotur.gob.es/portalayudas/Paginas/Index.aspx>

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/28/pdfs/BOE-B-2023-39164.pdf>

### **6. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

Objeto, finalidad, régimen de concesión y modalidad de las ayudas.

1. Constituye el objeto de esta orden el establecimiento de unas bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a financiar el coste de proyectos para la rehabilitación de infraestructuras públicas y bienes de titularidad pública, con el fin de reforzar el componente medioambiental, social y digital de los mismos, en municipios inmersos en procesos de transición energética afectados por el cierre de explotaciones de minería de carbón, centrales térmicas de carbón y centrales nucleares.

2. Las ayudas reguladas en esta orden tienen como finalidad, además de la recuperación de la economía tras la pandemia provocada por la COVID-19, paliar los impactos que la transición energética pueda tener sobre los municipios afectados por los cierres y sobre la población de éstos e impulsar la transformación de estas zonas para que sean modelo y protagonistas de la transición energética, orientando los servicios públicos municipales hacia la innovación, el apoyo al emprendimiento y la retención de población, la digitalización y el medioambiente. El fin último es retener, recuperar y atraer población para estos municipios.

3. Las ayudas reguladas en esta orden se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, respetando en todo caso los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El procedimiento de concesión de las ayudas se iniciará de oficio mediante la correspondiente convocatoria, incluida en la presente orden.

Las ayudas que se otorguen al amparo de esta orden y de su correspondiente convocatoria consistirán en una subvención a fondo perdido para la realización de los proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales, y que el órgano concedente adelantará al beneficiario mediante pagos anticipados según los porcentajes definidos en la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, por requerirse la entrega anticipada de fondos como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

**7. CONVOCATORIA DEL INSTITUTO DE TRANSICIÓN JUSTA DE AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS EMPRESARIALES GENERADORES DE EMPLEO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS ZONAS MINERAS**

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/735020>)

**Beneficiarios.**

Podrán acceder a la condición de beneficiario las personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica, así como las agrupaciones integradas por ellas, las comunidades de bienes y los trabajadores autónomos que vayan a acometer los proyectos de inversión empresarial que fundamenten la concesión de la ayuda.

**Objeto y Finalidad.**

Las ayudas tendrán como finalidad promover la localización de proyectos de inversión empresarial en las zonas afectadas por la reestructuración de la minería del carbón y su entorno con el fin último de generar actividades económicas alternativas a la minería del carbón, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo o el mantenimiento de los ya existentes en dichas zonas, para incentivar su desarrollo considerando su condición de regiones desfavorecidas.

#### Bases reguladoras.

Orden TED/1294/2020, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el periodo 2020-2023 (BOE 31 de diciembre), modificada por la Orden TED/341/2021, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden TED/1294/ 2020, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el periodo 2020-2023 (BOE 12 de abril).

#### Importe.

Estas ayudas tendrán una cuantía máxima estimada de 24.000.000,00 euros. A tal efecto, se ha realizado la aprobación del gasto prevista en el artículo 34.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por unos importes máximos de 3.600.000,00 euros para el ejercicio 2024, de 5.400.000,00 euros para el ejercicio 2025, de 7.500.000,00 euros para el ejercicio 2026 y de 7.500.000,00 euros para el ejercicio 2027.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 27 de febrero de 2024

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/27/pdfs/BOE-B-2023-39029.pdf>

### **8. CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL INSTITUTO DE TRANSICIÓN JUSTA PARA PEQUEÑOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE GENEREN O MANTENGAN EMPLEO**

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/735036>)

#### Beneficiarios.

Podrán acceder a la condición de beneficiario las personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica, así como las agrupaciones integradas por ellas, las comunidades de bienes y los trabajadores autónomos que vayan a acometer los proyectos de inversión empresarial que fundamenten la concesión de la ayuda.

#### Objeto y Finalidad.

Las ayudas tendrán como finalidad promover la localización de pequeños proyectos de inversión empresarial en las zonas afectadas por la reestructuración de la minería del carbón y su entorno, con el fin último de generar actividades económicas alternativas a la minería del carbón, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo o

mantenimiento de los ya existentes, para incentivar el desarrollo de estas zonas, considerando su condición de regiones desfavorecidas.

Bases reguladoras.

Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el periodo 2020-2023 (BOE 31 de diciembre), modificada por Orden TED/340/2021, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el periodo 2020-2023 (BOE 12 de abril).

Importe

Estas ayudas tendrán una cuantía máxima estimada de 4.000.000,00 euros. A tal efecto, se ha realizado la aprobación del gasto prevista en el artículo 34.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por unos importes máximos de 400.000,00 euros para el ejercicio 2024, de 600.000,00 euros para el ejercicio 2025, de 1.500.000,00 euros para el ejercicio 2026 y de 1.500.000,00 euros para el ejercicio 2027.

Plazo de presentación de solicitudes.: HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2024

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/27/pdfs/BOE-B-2023-39030.pdf>

## **9. AYUDAS TORRES QUEVEDO**

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/731572>

### **Entidades beneficiarias.**

Podrán ser entidades beneficiarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la convocatoria, las empresas, entre las que se incluyen las empresas «spin-off» y las Jóvenes Empresas Innovadoras, los centros tecnológicos, los centros de apoyo a la innovación tecnológica, las asociaciones empresariales y los parques científicos y tecnológicos.

### **Objeto.**

Las ayudas tienen como objeto promover la realización de proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad previos en empresas, centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos, para los que sea necesaria la contratación laboral de personas con el grado de doctor, a fin de favorecer la carrera profesional del personal investigador, así como estimular la demanda en el sector privado de personal suficientemente preparado para

acometer planes y proyectos de I+D, y ayudar a la consolidación de empresas tecnológicas de reciente creación.

Bases reguladoras.

Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponda a la Agencia Estatal de Investigación.

Cuantía.

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria asciende a 20.100.000,00 euros, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias equivalentes, en los ejercicios 2025 y siguientes, a la actual 28.303.463B.770 de los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el 23 de enero hasta el **13 de febrero de 2024 a las 14:00 horas** (hora peninsular española).

Sexto. Criterios de evaluación de las solicitudes.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Trayectoria científico-técnica del candidato/a.
- b) Calidad, viabilidad y relevancia científico-tecnológica de la actividad propuesta.
- c) Impacto.

La descripción de los criterios, así como su valoración, se determinan en el anexo de la convocatoria.

ENLACE: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/22/pdfs/BOE-B-2023-38434.pdf>

**10. Extracto de la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023.**

BDNS(Identif.):734336

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/734336>)

Beneficiarios:

a) Las entidades que tengan personalidad jurídica propia, estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España y que desarrollen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud, conforme a una de las siguientes tipologías de centros:

1.o Los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial.

2.o Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores con licencia de actividad sanitaria expedida por la autoridad competente.

3.o Las entidades e instituciones sanitarias públicas sin licencia de actividad sanitaria, pero con actividad de I+D+I demostrable en el área de conocimiento de Salud Pública.

4.o Las entidades e instituciones sanitarias privadas, con licencia de actividad sanitaria, vinculadas o concertadas al SNS, que cumplan con las condiciones recogidas en la ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Título III, artículo 67, que regula la vinculación a la red pública de hospitales del sector privado.

5.o Los OPI definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se modifica el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto, y el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

6.o Las universidades públicas y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

7.o Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el Registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

8.o Otros centros públicos de I+D, de investigación y de difusión de conocimientos y de infraestructuras de investigación, con personalidad jurídica propia, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica, siempre que en sus Estatutos, en la normativa que los regule, o en su objeto social, tengan definida entre sus actividades la I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud.

9.o Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

10.o Los consorcios públicos y los consorcios públicos estatales con actividad en I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud.

11.o Otras unidades de la Administración sanitaria.

b) En el caso de que alguno de los centros enumerados en el apartado anterior careciese de personalidad jurídica propia, constará como solicitante y beneficiaria la entidad con personalidad jurídica propia que tenga encomendada la gestión de su actividad investigadora.

PLAZOS: Consultar extracto de convocatoria porque varía en función de la tipología de proyecto.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/22/pdfs/BOE-B-2023-38433.pdf>

## **11. PERTE SALUD DE VANGUARDIA**

Salud de vanguardia: mejorar la salud de la población española mediante el conocimiento científico, la innovación sanitaria de vanguardia y los datos como vectores de transformación.

Se entiende por salud de vanguardia la promoción y protección de la salud mediante el desarrollo e incorporación de productos, procedimientos innovadores y soluciones digitales que añaden valor en la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de los pacientes de forma personalizada.

Se considerarán elegibles los proyectos de I+D e innovación tecnológica cuyo objetivo implique atender una clara necesidad, tanto técnica como asistencial, en el ámbito del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y monitorización de patologías de cualquier área terapéutica, cuyo contenido suponga un salto tecnológico significativo y que observen prioritariamente:

- El Impulso de la medicina personalizada de precisión.
- El desarrollo de terapias avanzadas y otros fármacos innovadores.
- La mejora de la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación orientada a la salud, basada en la recogida, tratamiento, análisis y explotación de datos.
- La transformación digital de la asistencia sanitaria en condiciones de ciberseguridad.

### Perfil de las ayudas

- Tipología:
  - Proyectos individuales de I+D: de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio y pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.
  - Proyectos individuales de innovación: apoyan a la empresa en la mejora de su competitividad mediante la incorporación de tecnologías emergentes y el objetivo es potenciar la innovación en determinadas regiones españolas.
- Beneficiarios: empresas
- Presupuesto mínimo financiable: 175.000 euros
- Presupuesto máximo:
  - Proyectos individuales de I+D: sin máximo
  - Proyectos individuales de innovación: 30 millones de euros
- Duración mínima:
  - Proyectos individuales de I+D: 12 meses
  - Proyectos individuales de innovación: entre 9 y 24 meses
- Finalización: antes del 31 de diciembre de 2025
- Cobertura % del presupuesto del proyecto:
  - Proyectos individuales de I+D: 90% del presupuesto
  - Proyectos individuales de innovación: 75% del presupuesto
- Contribución mínima de la entidad beneficiaria:
  - Proyectos individuales de I+D: 10% del presupuesto
  - Proyectos individuales de innovación: 25% del presupuesto
- Tipo de interés:
  - Proyectos individuales de I+D: Euribor a 1 año
  - Proyectos individuales de innovación: Euribor a 1 año + 0,75%
- Amortización:
  - Proyectos individuales de I+D: 15 años
  - Proyectos individuales de innovación: 10 años
- Carencia: 2 años
- Posibilidad de minoración o exención de garantías y de anticipos.

La financiación concedida por el CDTI se realiza con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por lo que los proyectos deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH: Do Not Significant Harm) mediante el cumplimiento de condiciones específicas relativas a mitigación y adaptación al cambio climático, utilización y protección sostenible de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

### Solicitud de las ayudas



Convocatoria continua abierta a partir del 4 de diciembre de 2023 a través de la sede electrónica del CDTI en:

<https://sede.cdti.gob.es>

Información completa sobre las características de la convocatoria en portal web CDTI: <https://www.cdti.es/proyectos-pertes>

## **12. PERTE AEROESPACIAL**

Se considera del ámbito aeroespacial todo lo relativo al diseño, desarrollo, fabricación, operación y mantenimiento de aeronaves tripuladas y no tripuladas, vehículos espaciales y sistemas de propulsión, así como la correspondiente infraestructura necesaria para su operación y para llevar a cabo tareas de experimentación y ensayo en sus fases de desarrollo y el desarrollo de servicios comerciales directamente relacionados con la aeronáutica y la infraestructura espacial.

Se considerarán elegibles los proyectos de I+D e innovación tecnológica cuyo objetivos y contenidos observen prioritariamente:

- Investigaciones y desarrollos dirigidos a aumentar la eficiencia de las aeronaves y reducir significativamente las emisiones contaminantes del transporte aéreo, incluyendo infraestructura aeroportuaria y sistemas para la navegación aérea que faciliten un tráfico aéreo más eficiente.
- Nuevos desarrollos de aeronaves no tripuladas e infraestructura necesaria de software y hardware para su operación segura en el espacio aéreo compartido.
- Sistemas y quipos embarcados.
- Diseño de cargas útiles relacionadas con el control medioambiental, las comunicaciones cuánticas y la seguridad en cooperación internacional.
- Refuerzo de las capacidades tecnológicas españolas para el uso comercial del espacio (incluyendo New Space).
- Sostenibilidad, digitalización e innovación de la industria aeroespacial, incluyendo sistemas innovadores de mantenimiento, como el análisis predictivo y monitorización en tiempo real.
- Proyectos de I+D en este ámbito, cuyo contenido suponga un salto tecnológico significativo o un incremento de la capacidad tecnológica de la empresa.

### Perfil de las ayudas

- Tipología:
  - Proyectos individuales de I+D: de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio y pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.
  - Proyectos individuales de innovación: apoyan a la empresa en la mejora de su competitividad mediante la incorporación de tecnologías

emergentes y el objetivo es potenciar la innovación en determinadas regiones españolas.

- Beneficiarios: empresas
- Presupuesto mínimo financiable: 175.000 euros
- Presupuesto máximo:
  - Proyectos individuales de I+D: sin máximo
  - Proyectos individuales de innovación: 30 millones de euros
- Duración mínima:
  - Proyectos individuales de I+D: 12 meses
  - Proyectos individuales de innovación: entre 9 y 24 meses
- Finalización: antes del 31 de diciembre de 2025
- Cobertura % del presupuesto del proyecto:
  - Proyectos individuales de I+D: 90% del presupuesto
  - Proyectos individuales de innovación: 75% del presupuesto
- Contribución mínima de la entidad beneficiaria:
  - Proyectos individuales de I+D: 10% del presupuesto
  - Proyectos individuales de innovación: 25% del presupuesto
- Tipo de interés:
  - Proyectos individuales de I+D: Euribor a 1 año
  - Proyectos individuales de innovación: Euribor a 1 año + 0,75%
- Amortización:
  - Proyectos individuales de I+D: 15 años
  - Proyectos individuales de innovación: 10 años
- Carencia: 2 años
- Posibilidad de minoración o exención de garantías y de anticipos.

La financiación concedida por el CDTI se realiza con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por lo que los proyectos deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH: Do Not Significant Harm) mediante el cumplimiento de condiciones específicas relativas a mitigación y adaptación al cambio climático, utilización y protección sostenible de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

#### Solicitud de las ayudas

Convocatoria continua abierta a partir del 4 de diciembre de 2023 a través de la sede electrónica del CDTI en: <https://sede.cdti.gob.es>

Información completa sobre las características de la convocatoria en portal web CDTI: <https://www.cdti.es/proyectos-pertes>

### **13. CONVOCATORIA SUBVENCIONES A PROGRAMAS PLURIRREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL**

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/732146>)

Beneficiarios: Organizaciones y entidades previstas en el artículo 2 del Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo.

Objeto: Convocar, en régimen de concurrencia competitiva las subvenciones para el ejercicio 2024, previstas en el Real Decreto, 347/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural (BOE número 119, de 18 de mayo).

Bases Reguladoras: Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, publicada en el Boletín Oficial del Estado no 119, de 18 de mayo de 2019.

Financiación: El presupuesto en esta convocatoria para el ejercicio 2024 es de 1.385.860 euros que se sufragaran con cargo con cargo a la aplicación presupuestaria 21.08.414B.488 "Ayudas a formación profesional agraria en cursos y estancias".

Plazo de presentación de solicitudes: se presentarán en el plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde el 1 de Febrero de 2024

ENLACE: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/13/pdfs/BOE-B-2023-37399.pdf>

#### **14. BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA "RETO RURAL DIGITAL"**

Beneficiarios:

- Entidades sin ánimo de lucro estatales y autonómicas
- Diputaciones provinciales, forales, cabildos y consejos insulares

Objeto:

Proyectos de capacitación digital en el medio rural

Programas formativos de capacitación digital en las zonas de prioridad demográfica, orientadas a colectivos para los que se requiere una perspectiva demográfica específica: mayores, mujeres, infancia, juventud y desempleados

Plazo de presentación: hasta el 11 de febrero de 2024

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/11/pdfs/BOE-A-2023-25225.pdf>

#### **15. BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DE FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA A TRAVÉS DE ACTUACIONES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS, TRABAJADORAS Y EMPRENDEDORAS**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/07/pdfs/BOE-A-2023-24991.pdf>

## **16. CONVOCATORIA PREVIA DE AYUDAS AL PERTE DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA EMPRESAS TEXTILES Y PLÁSTICOS**

Objetivo: Mejora de la circularidad y sostenibilidad en el sector textil y plástico

Tipo de ayuda: subvención a fondo perdido con una dotación total de 300.000.000 €

Actuaciones:

- Investigación y desarrollo
- Digitalización para innovar en materia de procesos y organización
- Incremento de protección medioambiental
- Mejora en la gestión de residuos procedentes de terceros

Beneficiarios

- Pequeñas, medianas y grandes empresas del sector textil y plástico
- Agrupaciones de las mismas

Conceptos subvencionables:

- Personal
- Servicios externos
- Material inventariable
- Material fungible
- Comunicación
- Auditoría

Solicitud: primer trimestre de 2024

## **17. EXTRACTO CONVOCATORIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL**

Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas Ramón y Cajal, las siguientes entidades:

1. En el caso de las ayudas del turno general y del turno de personas con discapacidad, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, las universidades privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la convocatoria.

2. En el caso de las ayudas para el turno relativo a personal investigador en centros públicos de investigación agraria y alimentaria, de entre las entidades indicadas

anteriormente, únicamente los centros públicos de investigación agraria o alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas integrados en el sistema INIA (CSIC)-CCAA, y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 de la convocatoria.

Objeto.

Las ayudas tienen como objeto promover la incorporación en organismos de investigación de personal investigador, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación, incentivando, específicamente, la incorporación de investigadores e investigadores que lleven desarrollando durante un determinado periodo su actividad profesional en el extranjero

PLAZO DE PRESENTACIÓN: hasta el 1 de febrero

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/05/pdfs/BOE-B-2023-36692.pdf>

**18. CONVOCATORIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE AYUDAS JUAN DE LA CIERVA**

Entidades beneficiarias.

19. Podrán ser beneficiarias de las ayudas Juan de la Cierva, las siguientes entidades:
20. a) En el caso de las ayudas del turno general y del turno de personas con discapacidad, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, las universidades privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la convocatoria.
21. b) En el caso de las ayudas para el turno relativo a personal investigador en centros públicos de investigación agraria y alimentaria, de entre las entidades indicadas anteriormente, únicamente los centros públicos de investigación agraria o alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas integrados en el sistema INIA (CSIC)-CCAA, y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 de la convocatoria.

Objeto.

22. Las ayudas tienen como objeto fomentar la incorporación de jóvenes, en posesión del grado de doctor, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/05/pdfs/BOE-B-2023-36693.pdf>

**21. AYUDAS A FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE SOLUCIONES INNOVADORAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIA DE DATOS, CON CARGO A FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION**

Objeto de la convocatoria.

23. El objetivo específico es fomentar la aplicación de inteligencia artificial y ciencia de datos, impulsando la innovación y el desarrollo de soluciones para mejorar el rendimiento deportivo, optimizar la toma de decisiones estratégicas, enriquecer la experiencia del público y fomentar el análisis de datos en el ámbito deportivo en posibles áreas de actuación como:
24. Optimización del rendimiento deportivo: utilización de algoritmos y modelos predictivos a través del desarrollo de sistemas avanzados de análisis de datos para evaluar el desempeño de los deportistas y ofrecer retroalimentación personalizada para mejorar el rendimiento.
25. Detección de talento: algoritmos de aprendizaje automático utilizando datos históricos de deportistas exitosos para identificar características comunes y construir modelos predictivos para evaluar y comparar a nuevos talentos con base en sus características individuales y su potencial de éxito en el deporte.
26. Salud y bienestar: desarrollo de análisis de datos para prevenir lesiones, mejorar el estado físico y mental de los deportistas aunando variables y optimizar los programas de entrenamiento y recuperación.
27. Análisis en tiempo real: recopilación y procesamiento de datos en tiempo real para proporcionar retroalimentación instantánea y toma de decisiones (recomendación, predicción y probabilidad) desde el rendimiento físico, técnico, táctico y estratégico del deportista y/o arbitraje.
28. Plataformas colaborativas: desarrollo de soluciones innovadoras en la gestión de los datos que permitan a los miembros de un equipo de trabajo compartir información de forma más eficiente y favorezcan la mejora de procesos.
29. Fidelización de los aficionados: utilización de inteligencia artificial para personalizar la experiencia del público. Procesar los datos de los espectadores, como sus preferencias, historial de visualización y datos demográficos que puedan ofrecer recomendaciones de contenido y promover la interacción en tiempo real durante los eventos deportivos.
30. Innovación en las instalaciones deportivas: desarrollo de soluciones desde la ciencia de datos en entrenamiento y/o competición para identificar patrones o tendencias de ocupación y uso y proporcionar una mejor gestión

Plazo de presentación: hasta el 31 de enero de 2024

Enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/30/pdfs/BOE-B-2023-35898.pdf>

22. Extracto de la Orden de 15 de noviembre de 2023 por la que se convocan las subvenciones previstas en el Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/29/pdfs/BOE-B-2023-35751.pdf>

Plazo de presentación: hasta el 15 de septiembre de 2024

23. CONVOCATORIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE FORMACIÓN MEDIANTE MICROCRÉDITOS, DENTRO DE LA INVERSIÓN “ADQUISICIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, VERDE Y PRODUCTIVA.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/21/pdfs/BOE-B-2023-34734.pdf>

Plazo de presentación: hasta el 30 de septiembre de 2024 en el caso de personas físicas.  
Hasta el 10 de diciembre las entidades jurídicas.

24. PROYECTO DE ORDEN QUE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS DE ACTUACIÓN INTEGRAL PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, COMO PARTE DEL PERTE DE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL EN EL MARCO DEL PRTR, Y CONVOCATORIA ANTICIPADA DEL AÑO 2024

[https://industria.gob.es/es-es/participacion\\_publica/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=644&utm\\_campaign=flash-news-perte&utm\\_medium=email&utm\\_source=acumbamail](https://industria.gob.es/es-es/participacion_publica/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=644&utm_campaign=flash-news-perte&utm_medium=email&utm_source=acumbamail)

25. BASES REGULADORAS Y CONVOCAATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE FORMACIÓN PARA EL AÑO 2023

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/01/pdfs/BOE-A-2023-22355.pdf>

Plazo: 10 días naturales a partir de la publicación del extracto (pendiente publicación)

**Artículo 2.** *Objeto de la convocatoria y ámbito de aplicación.*

1. Se convoca la concesión de subvenciones a entidades de formación para la realización de acciones formativas vinculadas al Sistema de Formación Profesional dirigidas a personas trabajadoras tanto ocupadas como desempleadas.

2. Esta convocatoria, correspondiente al año 2023, tiene ámbito estatal, correspondiendo su programación, gestión y control a la Secretaría General de Formación Profesional.

**Artículo 3. Programas de formación.**

1. Al amparo de esta convocatoria, se podrán conceder subvenciones para la ejecución de las líneas de programas de formación establecidas en el artículo 3 la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.

2. Las áreas sectoriales y transversales prioritarias de formación que se establecen para esta convocatoria se relacionan en el anexo I de esta orden.

3. Los programas de formación que se financien al amparo de esta convocatoria se podrán ejecutar hasta el 31 de diciembre del año siguiente al de la fecha de notificación a las entidades beneficiarias de la resolución de concesión de la subvención.

**26. BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA “CHEQUE CAPACITACIÓN DIGITAL EN EL TRANSPORTE” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/16/pdfs/BOE-A-2023-21396.pdf>

**27. LLAMADA BILATERAL ESPAÑA-INDIA PARA PROMOVER Y FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN CONJUNTA ENTRE EMPRESAS ESPAÑOLAS E INDIAS**

Desde la oficina sectorial de CDTI en India nos gustaría informar del lanzamiento de la 10ª Llamada Multisectorial España –India, gestionada conjuntamente por CDTI con las agencias indias DST (Department of Science and Technology) y TDB (Technology Development Board).

**Información relevante:**

- Presentación de solicitudes y propuestas de I+D hasta el 23 de febrero de 2024.
- Sectores prioritarios:
  - Tecnologías limpias (energías renovables, agua, medio ambiente)
  - Internet de las cosas (movilidad inteligente, redes inteligentes, ciudades inteligentes, etc.)



- Salud digital y dispositivos médicos
- Tecnologías agroalimentarias
- Cualquier otro sector de interés mutuo
- Requisitos mínimos de elegibilidad:
  - Por parte de España tiene que participar, al menos, una empresa que, opcionalmente, puede ir en colaboración con otros organismos de investigación (Universidades, OPIs y Centros de Innovación y Tecnología) subcontratados en el presupuesto.
  - Por parte de la India tiene que participar, al menos, una empresa que, a su vez, puede ir acompañada de otros organismos (Universidades, Centros de Investigación).
  - Presupuesto mínimo de la empresa española: 175.000 euros
  - Contribución técnica y financiera equilibrada de los socios en el consorcio indo-español.
- Si la propuesta superara la evaluación técnico-financiera de CDTI, TDB y DST, sería elegible para recibir financiación pública, según las condiciones para cada participante que figuran en el texto de la llamada en el enlace indicado.

+ información en el siguiente [enlace](#). Para aclaraciones, asesoramiento sobre idea de proyecto o búsqueda de socios: [india@cdti.es](mailto:india@cdti.es)

## **28. CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA EN EL CAPÍTULO DE JUVENTUD DEL PROGRAMA ERASMUS +**

BASES REGULADORAS:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/690017>

Acciones

Acción clave 1

- Oportunidades de movilidad para organizaciones Erasmus acreditadas en el ámbito de la juventud (KA151); Proyectos de movilidad para jóvenes (KA152) y para trabajadores en el ámbito de la juventud (KA153)
- Actividades de participación juvenil (KA154) 2.294.358,00
- Acción de Inclusión de DiscoverEU (KA155)

Acción clave 2.

- Asociaciones de Cooperación (KA220)
- Asociaciones de Cooperación a pequeña escala (KA210)

Objeto, prioridades, condiciones y finalidad de la concesión.

Los siguientes objetivos generales:

- Promover la ciudadanía activa entre jóvenes, en especial la europea. Potenciar la solidaridad y promover la tolerancia.
- Favorecer el entendimiento mutuo entre jóvenes
- Contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades de jóvenes y reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud.
- Favorecer la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Consultar la convocatoria porque varía según la línea de acción

Extracto convocatoria: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/25/pdfs/BOE-B-2023-12219.pdf>

**29. BASES REGULADORAS Y PRIMERA CONVOCATORIA AYUDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS DIGITAL INNOVATION HUBS**

Enlace a bases y convocatoria: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/28/pdfs/BOE-A-2022-23021.pdf>

Objeto de las ayudas:

1. Las actuaciones objeto de las ayudas que se regulan en esta orden consistirán en servicios que faciliten la adopción de soluciones de digitalización disruptivas por parte de sus beneficiarios. Estos servicios atenderán a la siguiente tipología de servicios:

*a) Asesoramiento inicial para la implantación de tecnologías:*

Consistirá en un servicio de consultoría especializada, estimada con una duración media de 70 horas de consultoría, con objeto de ofrecer conocimientos expertos en materia de transformación digital que proporcionen ideas a la pyme para que sea más competitiva y mejore su modelo empresarial gracias a la utilización de las nuevas tecnologías. El resultado del servicio se plasmará en un informe que recoja el análisis realizado y las principales conclusiones.

*b) Ensayo y experimentación, incluidas las pruebas de concepto tecnológicas:*

Incluirán la aplicación práctica de conocimientos expertos técnicos y servicios en materia de transformación digital, incluidas instalaciones de ensayo y experimentación, para permitir a la pyme comprobar la viabilidad técnica de una idea, por medio de la evidencia de su funcionalidad y potencial. Incluirán:

1º. Análisis de la viabilidad técnica, comercial o social de los resultados objeto de la prueba de concepto.

2º. Obtención de prototipos, demostración a escala piloto, pruebas con usuarios finales, u otras actividades que permitan la validación del resultado, proceso o producto y su paso a escala real.

Al tratarse de servicios a medida su cuantificación tanto en horas como en material e infraestructura es variable. El resultado del ensayo se debe recoger por escrito en un informe, asimismo existe la posibilidad de entrega de prototipos o similares que no podrán constituir productos finales para su implementación real directa por la pyme.

*c) Formación para la adquisición de conocimientos básicos para la implementación y posterior gestión de la tecnología.*

Consistirá en acciones grupales, talleres, sesiones de mentorización o cualquier otra metodología de enseñanza que se considere adecuada para la transmisión de conocimiento al caso concreto de la pyme y la tecnología que desea implantar. Se estima una duración media de 35 horas de formación especializada. Se debe elaborar un informe recogiendo las sesiones realizadas, sus objetivos, asistentes y metodología empleada.

*d) Asesoramiento en la búsqueda de financiación para la implementación de la tecnología.*

Pretende apoyar a las pymes mediante el estudio de las necesidades financieras requeridas para la implementación de la tecnología y la búsqueda de los instrumentos e instituciones adecuados a los que recurrir como fuentes de financiación, pudiendo incluir orientación y apoyo en el desarrollo de la documentación a presentar. Se estima una duración media de 35 horas de consultoría. El resultado del asesoramiento se plasmará en un informe que recoja el análisis realizado, las acciones ejecutadas y su resultado o principales recomendaciones a la pyme.

*e) Apoyo para el acceso a redes y ecosistemas de innovación.*

Consiste en facilitar la transferencia de experiencia y conocimientos especializados entre las regiones, en particular poniendo en contacto a pymes establecidas en una región con EDIH establecidos en otras regiones que resulten más idóneos para prestar los servicios pertinentes, incentivar el intercambio de capacidades y conocimiento, iniciativas conjuntas y buenas prácticas. Se estima una duración media de 35 horas de consultoría. El resultado del servicio se plasmará en un informe que recoja las necesidades planteadas, las acciones ejecutadas y su resultado.

Beneficiarios: pymes

Plazo de presentación: desde el 30 de diciembre y hasta el 30 de septiembre de 2025 o hasta que se agoten los fondos.

Enlace a extracto de convocatoria:

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/29/pdfs/BOE-B-2022-40914.pdf>

### **30. AYUDAS DEL PROYECTO ICEX VIVES DE ICEX ESPAÑA**

*BASES REGULADORAS:*

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/664229>

#### **Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas con nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea con residencia en España, a fin de realizar prácticas no laborales en filiales o establecimientos en el extranjero facilitadas por las empresas españolas en el seno del Proyecto ICEX Vives en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Estar en posesión de la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y ser residentes en España.
- b. Edad: 18-30 años en el momento de la solicitud de la ayuda.
- c. Estar en posesión de una titulación universitaria de grado y/o de máster, o de formación profesional media o superior.
- d. No incurrir en los supuestos de prohibición del artículo 13.2 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e. No haber disfrutado de otras ayudas para la misma finalidad de otros programas de becas de cualquier Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
- f. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con la realización de las actividades que constituyen el objeto de la subvención en el país de destino.
- g. No tener deudas por reintegro de ayudas o préstamos con la Administración, ni con ICEX, y en particular, no tener pendientes obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de estos fondos en los Presupuestos Generales del Estado.
- h. Aceptar la cesión de datos entre las Administraciones Públicas
- i. No tener antecedentes penales ni condena en firme.

j. No haber tenido ningún vínculo laboral previo con la empresa en la que se realizará la práctica formativa.

k. Haber aceptado una oferta de prácticas formativas no laborales de una empresa participante en el Proyecto ICEX Vives.

#### Objeto.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión, mediante régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones destinadas a personas físicas con nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea con residencia en España, a fin de realizar prácticas no laborales en filiales o establecimientos en el extranjero facilitadas por las empresas españolas en el seno del Proyecto ICEX Vives en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. La finalidad última del Proyecto ICEX Vives es incrementar el número de profesionales con formación y capacitación en internacionalización contribuyendo así a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas españolas internacionalizadas.

Plazo de presentación: hasta la finalización del crédito.

Enlace a convocatoria: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/17/pdfs/BOE-B-2022-39505.pdf>

### **31. AYUDAS ENISA JÓVENES EMPRENDEDORES**

Entidad convocante: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Nombre la línea de ayuda: Jóvenes Emprendedores.

Objeto de la ayuda/actuaciones financiadas: dotación de los recursos financieros necesarios a pymes (y startups) de reciente constitución creadas por jóvenes para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.

Tipo de ayuda/intensidad de ayuda: préstamo participativo sin garantía. Ver condiciones en la convocatoria.

Beneficiarios: jóvenes emprendedores menores de 40 años con proyectos de emprendimiento innovador.

Plazo: **abierto** todo el año.

Enlace a la convocatoria: <https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/jovenes-emprendedores>

### **32. PROYECTOS ESTRATÉGICOS CIEN**

Entidad convocante: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Nombre la línea de ayuda: Proyectos estratégicos CIEN

Objeto de la ayuda/actuaciones financiables: apoyo a grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional:

Tipo de ayuda/intensidad de ayuda: Ayuda parcialmente reembolsable.

Presupuesto mínimo solicitado 5.000.000 euros y máximo 20.000.000 euros.

Beneficiarios: agrupaciones de empresas.

Plazo: **abierto** todo el año.

Enlace a la convocatoria: <https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=803&MN=2>

### **33. PROYECTOS CDTI DE I+D**

Entidad convocante: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Nombre la línea de ayuda: Proyectos CDTI de I+D

Objeto de la ayuda/actuaciones financiables: ayudas a proyectos de I+D desarrollados por empresas y destinados a la creación y mejora significativa de procesos productivos, productos o servicios.

Tipo de ayuda/intensidad de ayuda: Ayuda parcialmente reembolsable

Beneficiarios: empresas.

Plazo: **abierto** todo el año.

Enlace a la convocatoria:

<https://www.cdti.es/index.asp?MP=4&MS=0&MN=1&textobuscado=PID&tipo=1&TR=A&IDR=38&tipoO=Contenido&id=593&xtmc=PID&xtcr=9>

### **34. LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN CDTI**

Entidad convocante: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Nombre la línea de ayuda: Línea Directa de Innovación CDTI.

Objeto de la ayuda/actuaciones financiables: apoyo a empresas con proyectos de innovación tecnológica con alguno/s de los siguientes objetivos:

- Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.
- Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora de los mismos.

- Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos.

Tipo de ayuda/intensidad de ayuda: Ayuda parcialmente reembolsable

Beneficiarios: empresas.

Plazo: **abierto** todo el año.

Enlace a la convocatoria:

[https://www.cdti.es/index.asp?MP=4&MS=0&MN=1&textobuscado=L%EDnea+Banca&tipo=1 &TR=A&IDR=38&tipoO=Contenido&id=623&xtmc=Linea\\_Banca&xtr=1](https://www.cdti.es/index.asp?MP=4&MS=0&MN=1&textobuscado=L%EDnea+Banca&tipo=1 &TR=A&IDR=38&tipoO=Contenido&id=623&xtmc=Linea_Banca&xtr=1)

### **35. LÍNEA DIRECTA DE EXPANSIÓN (LICA)**

Entidad convocante: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Nombre la línea de ayuda: Línea Directa de Expansión (LIC A).

Objeto de la ayuda/actuaciones financiadas: potenciar la innovación en determinadas regiones españolas, mejorando las capacidades de empresas que propongan planes de inversión que faciliten su crecimiento. Concretamente: ayudas a la inversión inicial en favor de una nueva actividad económica para potenciar el crecimiento de empresas innovadoras.

Tipo de ayuda/ intensidad de ayuda: Ayuda parcialmente reembolsable

Beneficiarios: empresas.

Plazo: **abierto** todo el año.

Enlace a la convocatoria: <https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=878&MN=2>

SECTOR(ES): empresas, sector tecnológico, I+D.

### **36. Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases**

**reguladoras para la concesión de ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes y se procede a la convocatoria anticipada del año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN: hasta el 29 de febrero de 2024

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/30/pdfs/BOE-A-2023-26792.pdf>

Beneficiarios: ayuntamientos y comunidades autónomas uniprovinciales

### **37. Extracto de la Orden de 28 de diciembre de 2023 por la que se aprueba**

**por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2023, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023.**

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/736383>)

**Personas beneficiarias:**

Las personas que se encuentran en posesión del título de grado y que estén matriculadas en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2023-2024, en el momento de presentación de las solicitudes.

Alternativamente, los solicitantes podrán acreditar que en el momento de presentación de las solicitudes se encuentran en posesión del título de máster o están matriculados en el curso 2023-2024 en un máster universitario oficial que dé acceso a un programa de doctorado en el curso 2024-2025, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

**Objeto:**

Concesión de ayudas para la formalización de contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años, regulados en el Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Cuando el beneficiario sea una persona con discapacidad, los contratos tendrán una duración máxima de seis años.

Asimismo, se financiará la concesión de ayudas para para realizar una estancia en centros extranjeros, y excepcionalmente españoles, que resulte significativa y beneficiosa para el cumplimiento del objeto de formación de la ayuda de FPU, y que contribuya a la mejora o especialización de la formación predoctoral tanto en la fase predoctoral como, en su caso, en la fase postdoctoral.

**Bases reguladoras:**

Se regulan en la Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras vigentes para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 destinadas a personas físicas y organismos de investigación y de difusión de conocimientos (BOE de 25 de junio).

Plazo de presentación: hasta el 15 de febrero de 2024

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/30/pdfs/BOE-B-2023-39522.pdf>



**38. Bases reguladoras PERTE Descarbonización Industrial y convocatoria anticipada de ayudas 2024**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/03/pdfs/BOE-A-2024-190.pdf>

Plazo de presentación: 17 de abril de 2024

**39. Extracto de la Orden por la que se modifica la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/03/pdfs/BOE-B-2024-149.pdf>

Plazo de presentación:

**40. Extracto de la Resolución 29 de diciembre de 2023 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de la concesión de ayudas destinadas a Ecosistemas de Innovación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Plazo de presentación: hasta el 12 de marzo de 2024

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/03/pdfs/BOE-B-2024-161.pdf>

**41. Extracto de la ORDEN MINISTERIAL de 29 de diciembre de 2023 por la que se convocan, por tramitación anticipada, subvenciones para 2024-2025 del Subprograma de Movilidad**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/03/pdfs/BOE-B-2024-160.pdf>

Plazo de presentación: hasta el 7 de febrero de 2024

## CONVOCATORIAS REGIONALES

### Regionales

**1. AYUDAS LEADER 2023**

<https://sede.asturias.es/ast/-/dboid-6269000062758110307573>

**Objetivo:**

Obtener ayudas para el desarrollo de las operaciones previstas en las estrategias de desarrollo rural participativo FEADER aprobadas.

Las medidas objeto de esta convocatoria son las descritas en las bases octava, novena, décima, y undécima de las bases reguladoras rectoras de esta convocatoria. Estas son, agrupadas en la categoría de submedidas productivas, de acuerdo con lo organizado en la base cuarta de las referidas bases reguladoras, las siguientes:

- Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas (submedida M04.1).
- Ayudas a industrias agrarias (submedida M04.2).
- Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestales (submedida M08.2).
- Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales (submedida M06.2).
- Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas (submedida M06.4).

Plazo de presentación: hasta el 15 de febrero de 2024

2. **Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2024 de subvenciones a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y en inversiones en tecnologías forestales.**

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/735890>).

**Beneficiarios**

Serán beneficiarias las personas físicas o jurídicas, titulares de empresas agroalimentarias o empresas forestales, con independencia de la forma que adopten estas últimas, que ejerzan una actividad económica radicada en el Principado de Asturias, sobre la que recaiga la carga financiera de las actuaciones o inversiones subvencionables en transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas o de las actuaciones o inversiones subvencionables en tecnologías forestales.

**Condiciones de la concesión de las ayudas.**

1.—La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones dirigidas a las siguientes actuaciones:

1.1. Inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas en el ámbito del Principado de Asturias, incluidas dentro del PDR 2014-2020, en la submedida 4.2 y dentro del PE PAC en la intervención 6842.2.

Ayudas a inversiones en transformación y comercialización con objetivo competitividad.

Serán subvencionables las siguientes inversiones materiales e inmateriales destinadas a mejorar el rendimiento global de la empresa, las destinadas a transformar, comercializar y desarrollar productos agrícolas:

Construcción, adquisición o acondicionamiento de inmuebles ligados a procesos de transformación y/o desarrollo de productos agrícolas y cualquier otra inversión dirigida al cumplimiento de normas que vayan a convertirse en obligatorias en la Unión Europea.

Compra de nueva maquinaria o equipamiento.

Adquisición o desarrollo de programas informáticos y/o diseño y/o programación de páginas web siempre que esté destinada a la comercialización on line de sus productos, implementaciones de sistemas de calidad y gestión de la seguridad alimentaria, y cualquier otra inversión dirigida al cumplimiento de normas que vayan a convertirse en obligatorias en la Unión Europea.

Costes generales: honorarios de arquitectos, ingenieros, consultores y asesores, costes de asesoramiento sobre la viabilidad económica y medioambiental, derechos de patentes o licencias, diseños de envases y marcas relacionados con el comercio electrónico, con límite del 12% de la inversión subvencionable total.

1.2. Inversiones en tecnologías forestales en el ámbito del Principado de Asturias, incluidas dentro del PDR 2014-2020 en la submedida 8.6 y dentro del PE PAC en la intervención 6883. Inversiones forestales productivas.

Serán subvencionables las siguientes inversiones materiales e inmateriales destinadas a mejorar la competitividad de la empresa:

Inversiones relacionadas con la mecanización de las labores silvícolas y las operaciones de aprovechamiento de productos forestales maderables.

Inversiones de mejora de las condiciones de almacenamiento, secado y operaciones propias de los aserraderos, previas a la transformación industrial.

2.—Para acceder a esta subvención, la inversión aprobada y/o certificada ha de ser superior a seis mil (6.000) euros, en caso de microempresas y pequeñas empresas

**Plazo de presentación: hasta el 18 de febrero de 2024**

<https://sede.asturias.es/bopa/2024/01/05/2023-11745.pdf>

**3. CONSULTA ABIERTA AL ECOSISTEMA DE I+D+i**

<https://ciencia.asturias.es/consulta-abierta-al-ecosistema-de-i-d-i>

**4. CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL AÑO 2023, CONCRETAMENTE LA LÍNEA 1 DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (PICE)**

*Bases reguladoras:*

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/709591>).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés informa de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2023) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 69,64% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.

**Beneficiarios.**

Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Avilés, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

**Objeto.**

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Avilés que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los términos previstos en la normativa estatal que lo regula, y que al menos hayan finalizado la orientación vocacional dentro del Plan de Capacitación del PICE.

**Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Avilés. Además, puede consultarse a través de la web [www.avilescamara.es](http://www.avilescamara.es)

**Presupuesto.**

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 25.000 €.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un 69,64% por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.

### Cuantía.

El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 5.000 €.

### Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y concluirá el 31 de diciembre de 2023. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria

Extracto de la convocatoria: <https://sede.asturias.es/bopa/2023/07/31/2023-06841.pdf>

## CONVOCATORIAS EUROPEAS

### 1. EUROPA DIGITAL

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/digital-eurohpc-ju-2023-sme-01-01;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2,8;statusCodes=31094502;programmePeriod=null;programCcm2Id=null;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortQuery=sortStatus;orderBy=asc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

### 2. HORIZON HEALTH

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-ju-ihl-2023-05-04;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2,8;statusCodes=31094502;programmePeriod=2021%20-%202027;programCcm2Id=43108390;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortQuery=sortStatus;orderBy=asc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

- **FONDO DE TRANSFORMACIÓN**

<https://mfc.org.pl/transform-together-fund-call-for-proposal/>

- **HORIZON INDUSTRIA Y SMES**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-cl4-2024->

[resilience-01-](#)

[41;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2;statusCodes=31094502;programmePeriod=null;programCcm2Id=null;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZoneCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortQuery=startDate;orderBy=desc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState](#)

- **AGUA**

[https://www.waterrf.org/sites/default/files/file/2023-09/RFP\\_5249.pdf](https://www.waterrf.org/sites/default/files/file/2023-09/RFP_5249.pdf)

- **EIT MANUFACTURING**

<https://www.eitmanufacturing.eu/calls/second-call-for-proposals-2024/>

- **PROGRAMA COSME**

[https://ec.europa.eu/info/funding-](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/smp-cosme-2023-seed-01;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2;statusCodes=31094502;programmePeriod=null;programCcm2Id=null;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZoneCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortQuery=startDate;orderBy=desc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState)

[tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/smp-cosme-2023-seed-](#)

[01;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,2;statusCodes=31094502;programmePeriod=null;programCcm2Id=null;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZoneCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortQuery=startDate;orderBy=desc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState](#)

- **OPEN CALL 1 FOR SOCIAL INNOVATORS**

<https://sotecinfactory.eu/open-calls/open-call-1-for-social-innovators/>

- **ESTABLISHING CLIMATE-SMART FORESTRY AND FOREST RESTORATION PILOTS IN EUROPE**

<https://efi.int/grants-training/grants/G-04-2023>

- **EUROPA DIGITAL**

[https://ec.europa.eu/info/funding-](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/digital-2023-program-support-04-network-ncps;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,0;statusCodes=31094501,31094502,31094503;programmePeriod=2021%20-%202027;programCcm2Id=43152860;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortQuery=sortStatus;orderBy=asc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState)

[tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/digital-2023-program-support-04-network-](#)

[ncps;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,0;statusCodes=31094501,31094502,31094503;programmePeriod=2021%20-%202027;programCcm2Id=43152860;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortQuery=sortStatus;orderBy=asc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState](#)

- **Pilot Projects and Preparation Actions (PPPA)**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/pppa-sport-2023-emergency-youth;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,0;statusCodes=31094501,31094502;programmePeriod=2021%20-%202027;programCcm2Id=43637601;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpuCode=null;performanceOfDelivery=null;sortQuery=sortStatus;orderBy=asc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

- **PROGRAMA LIFE**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-search;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,0;statusCodes=31094501,31094502;programmePeriod=2021%20-%202027;programCcm2Id=43252405;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpuCode=null;performanceOfDelivery=null;sortQuery=sortStatus;orderBy=asc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState?programmePeriod=2021%20-%202027&frameworkProgramme=43252405>

- **PROGRAMA PARA EL MERCADO UNICO**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/smp-cosme-2023-agricluster;callCode=null;freeTextSearchKeyword=;matchWholeText=true;typeCodes=1,0;statusCodes=31094501,31094502;programmePeriod=2021%20-%202027;programCcm2Id=43252476;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpuCode=null;performanceOfDelivery=null;sortQuery=sortStatus;orderBy=asc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

- **HORIZONTE EUROPA**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-search?programmePeriod=2021%20-%202027&frameworkProgramme=43108390>

- **A continuación, se muestran varias convocatorias europeas, cuya información más completa puede obtenerse pinchando en el siguiente enlace:**

<https://clustercollaboration.eu/content/metastars-launches-its-call-innovation-services>

- **FONDO DE INNOVACIÓN**

El Fondo Mundial para la Innovación (GIF) ha puesto en marcha su fondo Innovating for Climate Resilience en colaboración con la Adaptation Research Alliance y la Global Resilience Partnership, con financiación inicial del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Commonwealth y de Desarrollo del Reino Unido.

El fondo Innovating for Climate Resilience invierte, a través de subvenciones, capital e instrumentos de deuda, en innovaciones con potencial para ampliar y apoyar a los más pobres del mundo en el desarrollo de la resiliencia y la adaptación.

Información sobre la financiación

El GIF tiene un enfoque de financiación por etapas, según el cual el importe de la financiación disponible está escalonado de acuerdo con el nivel de madurez de su innovación y las actividades propuestas. Los tres niveles son

*Piloto:* la innovación se encuentra en una fase temprana, pero se dispone de un plan creíble sobre cómo puede desarrollarse y probarse en un entorno real. Se dispone de una financiación de hasta 230.000 USD para poner a prueba los supuestos básicos en torno a la viabilidad operativa, social y financiera.

*Prueba y transición:* la innovación ya ha demostrado ser prometedora a pequeña escala y usted dispone de información sobre su viabilidad operativa, social y financiera que desea consolidar antes de ampliarla. La financiación de hasta 2,3 millones de USD está disponible para apoyar un mayor crecimiento y generar pruebas adicionales sobre si la innovación puede lograr un impacto social y la viabilidad del mercado, para las innovaciones comerciales.

*Escala:* la innovación tiene una sólida base empírica y un plan logísticamente creíble para alcanzar a millones de personas. Se dispone de financiación de hasta 15 millones de USD para ampliar el alcance de las innovaciones con vistas a llegar a millones de personas a largo plazo si tienen éxito.

Qué financian

Una ventanilla de solicitud abierta no significa, sin embargo, que todos los proyectos de desarrollo sean adecuados para el GIF. El GIF busca innovaciones que, en su opinión, tengan el mayor potencial para mejorar la vida de millones de personas que viven en la pobreza y sólo selecciona aquellas innovaciones que:

- Se centren en los pobres.
- Son enfoques novedosos que no son habituales.
- Puedan mejorar soluciones alternativas.
- Estén respaldadas por pruebas de su impacto potencial.
- Puedan aplicarse ampliamente en muchos entornos diferentes.



- Tienen potencial para llegar a millones de personas.
- Están dirigidas por equipos fuertes y dinámicos.
- Están preparadas para la inversión.
- Generen nuevos conocimientos sobre lo que funciona.
- Tienen un papel claro para el GIF.

#### Criterios de admisibilidad

Puede presentarse cualquier tipo de organización. Esto incluye empresas sociales, empresas con ánimo de lucro, organizaciones sin ánimo de lucro, agencias gubernamentales, organizaciones internacionales e instituciones de investigación de cualquier país. Se recomienda que los innovadores, empresarios o investigadores individuales presenten su solicitud a través de una organización afiliada.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: ABIERTO TODO EL AÑO

<https://www.globalinnovation.fund/what-we-do/innovating-for-climate-resilience/>

- **Programa de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario de la Fundación Interamericana (US \$25,000 -\$400,000)**

Enlace: <https://www.iaf.gov/apply-for-grant/>

Plazo: abierto todo el año

La IAF invierte en proyectos de desarrollo comunitarios en América Latina y el Caribe. Se asocia con organizaciones locales que identifican soluciones innovadoras y viables a los retos del desarrollo local, especialmente en comunidades desfavorecidas o excluidas.

#### Información sobre financiación

La IAF financia solicitudes por montos entre US\$25.000 y US\$400.000.

La IAF no financia

Actualmente la IAF no puede financiar organizaciones ubicadas en:

- ✓ Cuba
- ✓ Venezuela
- ✓ Dado que Puerto Rico forma parte de Estados Unidos, tampoco financia proyectos allí.

La IAF no financia propuestas presentadas o dirigidas por:

- ✓ Entidades gubernamentales (incluyendo gobiernos municipales y universidades públicas)
- ✓ Particulares
- ✓ Organizaciones con fines de lucro
- ✓ Organizaciones fuera del país en el que se ubica el proyecto
- ✓ Grupos que no aportan recursos financieros o en especie a las actividades propuestas
- ✓ No financian propuestas para actividades puramente religiosas exclusivamente actividades de investigación únicamente construcción y equipamiento proyectos

benéficos o asistenciales de cualquier tipo proyectos asociados a partidos políticos o movimientos partidistas

#### Criterios de elegibilidad

La IAF sólo apoya proyectos dirigidos por la comunidad presentados por organizaciones locales y de base que tengan su sede en países independientes de América Latina y el Caribe.

Deberá demostrar que su organización tiene un historial de trabajo en grupo y es capaz de utilizar eficazmente los fondos de las donaciones.

Consejos para una propuesta exitosa

-Sea inclusivo

- ✓ Involucre a muchas voces de la comunidad en el desarrollo, la ejecución y la evaluación del proyecto, incluidos aquellos que se beneficiarán del proyecto.
- ✓ Involucre a socios del gobierno local, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ Utilizar los recursos de la comunidad
- ✓ Incluya recursos de contrapartida como dinero, terrenos, suministros, infraestructuras, mano de obra y espacio para oficinas, almacenes y reuniones. Estos recursos pueden proceder de su organización, de quienes participarán en el proyecto y de otras fuentes.
- ✓ Identifique un camino para llegar a ser sostenible una vez finalizada la donación de la IAF

-Centrarse en los resultados

- ✓ Repercutir en la comunidad de forma positiva y medible
- ✓ Mostrar potencial para fortalecer a todas las organizaciones participantes
- ✓ Aumentar la capacidad de los participantes para autogobernarse

#### • **FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL**

Ya están abiertas las solicitudes para el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional, destinado a proporcionar ayuda financiera a los países en desarrollo, en particular a los de renta baja, en apoyo de sus esfuerzos de desarrollo económico y social.

Esta ayuda incluye préstamos soberanos, financiación del sector privado y del comercio, así como subvenciones. A este respecto, desde su creación, el Fondo OPEP ha otorgado donaciones en apoyo de actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades, así como de iniciativas especiales de desarrollo orientadas a crear bienes públicos y atender a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas de sus países asociados, especialmente los países menos adelantados.

Si bien el Fondo OPEP ha financiado proyectos en los sectores de la agricultura, la energía, la salud, el transporte y el agua y el saneamiento, su objetivo es ser una organización impulsada por la demanda que responda a las necesidades de sus países

asociados. Además, y como ya se ha señalado, proporciona ayuda de emergencia y apoya determinadas iniciativas regionales y mundiales, especialmente las que abordan cuestiones prioritarias del programa de desarrollo sostenible.

### Tipos de donaciones

En el marco de su programa de subvenciones, el Fondo OPEP puede conceder tres tipos de subvenciones:

- Subvenciones para actividades y proyectos específicos de un país: Este tipo de subvención podría cubrir cualquiera de las siguientes actividades:
- Donaciones de asistencia técnica para la preparación de proyectos, incluidos los estudios de prefactibilidad y factibilidad, y el diseño final de proyectos en los que exista la posibilidad de participación del Fondo OPEP;
- Componentes de subvención de un proyecto y programa de mayor envergadura financiados por el Fondo OPEP a través de sus servicios de financiamiento para el sector público (préstamos soberanos) y/o el sector privado y el comercio;
- Fortalecimiento de la capacidad institucional de los organismos gubernamentales pertinentes de los países asociados (formación de personal en materia de diseño, preparación, seguimiento y evaluación de proyectos) con el fin de facilitar la ejecución de las operaciones del Fondo OPEP y ayudar a dichos organismos a preparar mejor futuros proyectos;
- Proyectos o actividades independientes que no estén directamente vinculados a un proyecto específico del Fondo OPEP.
- Donaciones para iniciativas especiales de desarrollo de alcance mundial o regional: Este tipo de donaciones apoya iniciativas y programas seleccionados destinados a abordar los desafíos de desarrollo que afrontan los países asociados al Fondo OPEP y que requieren un alto nivel de cooperación transfronteriza.
- Subvenciones de ayuda de emergencia: El Fondo OPEP otorga este tipo de donaciones en apoyo de operaciones de ayuda humanitaria, incluida la asistencia material o logística prestada con fines humanitarios. Esta ayuda también apoya las intervenciones destinadas a rehabilitar las infraestructuras básicas y restablecer el acceso a los servicios básicos en los países asociados tras conflictos o catástrofes naturales.

### Información sobre la financiación

El importe de la contribución del Fondo OPEP variará en función del alcance y la naturaleza de la actividad o el proyecto de subvención propuestos. Sin embargo, y con excepción de la ayuda de emergencia y de las pequeñas donaciones por montos de hasta US \$ 100.000, la contribución del Fondo OPEP a un proyecto independiente no deberá exceder del 50% del costo total de dicho proyecto.

### Principios generales

Todas las solicitudes de subvención deben ajustarse a los siguientes principios generales:

- La subvención solicitada debe apoyar iniciativas y actividades que tengan un impacto claro y medible en el desarrollo;
- Los objetivos de las actividades y proyectos/programas de subvención propuestos deben estar claramente alineados con las metas y prioridades estratégicas del Fondo OPEP. Por lo tanto, en el caso de las subvenciones específicas para un país, el Fondo OPEP dará prioridad a las propuestas de proyectos y actividades que estén claramente vinculadas a sus operaciones existentes en el país en cuestión, que puedan complementarlas o apoyarlas.
- Las intervenciones y actividades propuestas deberán realizarse de manera rentable.

### Actividades subvencionables

Las actividades elegibles para la financiación de subvenciones incluyen:

- Capacitación institucional y asistencia técnica;
- Producción de conocimientos (estudios sectoriales y temáticos) y difusión en los sectores prioritarios del Fondo OPEP;
- Preparación de proyectos;
- Componentes de subvención de proyectos más amplios financiados por el Fondo OPEP (por ejemplo, formación, adquisición de pequeños equipos, existencias iniciales de medicamentos para un hospital, o libros de texto para una escuela, y pequeñas infraestructuras);
- Actividades de promoción y divulgación.

### Criterios de admisibilidad

- De conformidad con el Convenio Constitutivo del Fondo OPEP, los países en desarrollo distintos de los Estados Miembros de la OPEP pueden beneficiarse de las subvenciones del Fondo OPEP, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los PMA.
- Si bien las donaciones no se asignan por países, el Fondo OPEP procura asegurar una distribución geográfica equilibrada de sus recursos para donaciones entre los países asociados que reúnen los requisitos.
- Los socios elegibles son cualquier entidad gubernamental o no gubernamental, incluidos los socios cofinanciadores, las entidades del sector privado, las

entidades de investigación, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG internacionales.

Todos los beneficiarios deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

- Aportar pruebas de que están registrados legalmente en virtud de las leyes del país en el que operan, así como pruebas de un certificado para hacer negocios en el país en el que pretenden llevar a cabo la actividad pertinente, si es diferente del lugar de registro legal.
- Tener un buen historial en la ejecución de proyectos y actividades del Fondo OPEP y, en el caso de nuevos socios, un buen historial en la ejecución / implementación de proyectos similares financiados por donantes en la región y el país objetivo;
- Tener conocimientos técnicos probados en el área / sector cubierto;
- Tener una capacidad organizativa y de gestión adecuada, y demostrar la existencia de un sistema financiero sólido, que incluya normas claras de contabilidad y presupuestación, estados financieros auditados por un auditor registrado, un proceso presupuestario transparente y otros indicadores que confirmen su capacidad para asumir la responsabilidad fiduciaria (supervisión y ejecución) del Fondo OPEP.

Para más información, visite <https://opecfund.org/what-we-offer/grants/grant-application>

- **FONDO DE INNOVACIÓN GLOBAL**

PLAZO: Abierta durante todo el año

<https://www.globalinnovation.fund/apply/>

El Fondo de Innovación Global invierte en el desarrollo, las pruebas rigurosas y la ampliación de nuevos productos, servicios, procesos comerciales o reformas de políticas. A través de sus subvenciones, GIF apoya soluciones innovadoras de empresas con fines de lucro, organizaciones sin fines de lucro, investigadores y agencias gubernamentales para maximizar su impacto y catalizar cambios significativos.

GIF tiene un enfoque de financiación por etapas, en el que la cantidad de financiación disponible se escalona según el nivel de madurez de su innovación y las actividades propuestas. Los tres niveles son:

Piloto: la innovación se encuentra en una etapa inicial, pero tiene un plan creíble sobre cómo se puede desarrollar y probar en un entorno real. Se dispone de financiación de hasta USD 230 000 para probar los supuestos básicos en torno a la viabilidad operativa, social y financiera.

Prueba y transición: la innovación ya se ha mostrado prometedora a pequeña escala, y se tiene información sobre su viabilidad operativa, social y financiera que desea consolidar antes de escalar. Hay fondos disponibles de hasta USD 2,3 millones para respaldar un mayor crecimiento y generar evidencia adicional sobre si la innovación puede lograr un impacto social y viabilidad de mercado para las innovaciones comerciales.

Escala: la innovación tiene una sólida base de evidencia y un plan logísticamente creíble para escalar para llegar a millones de personas. Se dispone de financiación de hasta 15 millones de USD para ampliar el alcance de las innovaciones con miras a llegar a millones de personas a largo plazo si tienen éxito.

¿Qué financian?

Se financia todo tipo de proyectos innovadoras que resuelvan un problema importante, de cualquier país en desarrollo en el mundo.

Cualquier tipo de organización puede aplicar. Esto incluye empresas sociales, empresas con fines de lucro, organizaciones sin fines de lucro, agencias gubernamentales, organizaciones internacionales e instituciones de investigación en cualquier país. Se recomienda que los innovadores, empresarios o investigadores individuales presenten su solicitud a través de una organización con la que formen Consorcio.

- **FONDO PARA LA INNOVACIÓN**

<https://fundinnovation.dev/en/application-form-step-0/>

Plazo de presentación: abierto todo el año

Financiación de la innovación para paliar la pobreza y la desigualdad

La innovación es esencial para la lucha global contra la pobreza y la desigualdad, particularmente en los países más pobres del mundo. Los nuevos enfoques, políticas y programas están afectando la forma en que los gobiernos, las empresas y las ONG trabajan para mejorar el bienestar de los más vulnerables.

FID ofrece subvenciones para probar nuevas ideas, experimentar y demostrar, en base a métodos de evaluación rigurosos, lo que funciona en el desarrollo y escalar las soluciones más eficientes con el mayor impacto positivo.

FID acepta solicitudes para innovaciones en cualquier sector, y específicamente fomenta aplicaciones para soluciones en educación, salud, cambio climático e igualdad de género; así como innovaciones en todos los países de bajos y medianos ingresos.